	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-82
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha: 13/06/2025
	FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	Página 1 de 2

N° de Contrato u Orden de Compra:	**1760**	**VIGENCIA :**	**2026**	**SECOP I**		**SECOP II**	**X**	**TVEC**			
Nombre Contratista:	**RODRIGO ROCHA JIMENEZ**					**Identificación**		**17.324.182**			
N° de RP	**1896**					**Vigencia del RP**		**2026**			
Tipo de pago:	**Anticipo**		**Parcial**	**X**	**Final**						
Número de pago:	**2**		**Periodo de Pago:**		**Del**	**28-02-2026**		**Al**		**27-03-2026**	

1

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago. No altere lo que se solicita en cada columna.			
1	Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato GCT-F-83** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))		N/A
2	Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago – **Formato GCT-F-79** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarias. Según el articulo primero de la Resolución 254/2022).		N/A
3	Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar **Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)		x
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)		x
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)		N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)		N/A
7	Formato Acta de Inicio **Formato GCT-F-23** (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)		N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **Formato GCT-F-76** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **Formato GCT-F-73** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el **Formato GCT-F-27**		X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **Formato GCT-F-76** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.		N/A
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural:** Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios:** Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.		x
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)		x
12	Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) -**Formato GCO-F-02** (Personas naturales)		x
13	Formato Certificado de dependencia económica **Formato GCO-F-03** (Personas naturales)		N/A
14	Formato Certificado de distribución de recursos **Formato GCO-F-11** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)		N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)		N/A
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, fomato (**1010-F-GCT-102**)		N/A

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio		N/A
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		N/A
19	Acta de recibo de suministro **Formato GCT-F-34** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)		N/A
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)		N/A
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **Formato 1010-F-GCT-109**		N/A
22	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-81** (obra)		N/A
23	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-108** (interventoría)		N/A
24	Memoria de cálculo **Formato 1010-F-GCT-70**		N/A
25	Registro fotográfico **Formato 1010-F-GCT-71**		N/A
26	Planos firmados por las partes		N/A
27	Estudios de suelos (si aplica)		N/A
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **Formato 1010-F-GCT-129**		N/A
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **Formato 1010-F-GCT-33**		N/A
30	Acta de liquidación de anticipo **Formato 1010-F-GCT-111** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería		N/A
31	Acta de liquidación contrato obra **Formato 1010-F-GCT-14**		N/A
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)		N/A
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **GCT-F-50** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **GCT-F-26**		X
34	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **Formato GCT-F-55.** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)		X
35	Acta de Liquidación **Formato GCT-F-33** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)		N/A
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **Formato GCT-F-32** (Aplica para todos los contratos)		N/A

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaria de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Subproceso Gestión Contable FORMATO DOCUMENTO EQUIVALENTE NO OBLIGADOS A FACTURAR	Código: GCO-F-01 Versión:01 Fecha:02/06/2025 Página 1 de 1

CIUDAD:	Villavicencio	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	06/04/2026
CONTRATO N°:	1760	VIGENCIA CONTRATO:	2026
RP N°:	1896	VIGENCIA RP:	2026
PAGO N°:	2	PERIODO A COBRAR:	28/02/2026 AL 27/03/2026
OFICINA O SECRETARIA:	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO	DEPENDENCIA:	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

DATOS DEL CONTRATISTA BENEFICIARIO DEL PAGO

NOMBRE CONTRATISTA:	RODRIGO ROCHA JIMENEZ	NIT:	17.324.182 de VILLAVICENCIO-META
DIRECCIÓN:	CALLE 19 SUR 46-16 CASA 13, CONJUNTO LOS ALPES-CATUMARE	NÚMERO TELEFÓNICO:	3103051955
CORREO ELECTRONICO:	visionturisticacolombia@gmail.com	CÓDIGO ACTIVIDAD ICO:	7310

INFORMACION BANCARIA

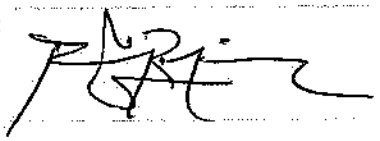
BANCO:	BANCO DE BOGOTA	TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NUMERO DE CUENTA:	697114376	NOMBRE DEL TITULAR:	RODRIGO ROCHA JIMENEZ

DESCRIPCIÓN DE GASTO

Nº PAGO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR PERIODO A COBRAR
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	$ 3.100.000

SON: TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE

FIRMA:



Banco de Bogotá

Nit.890.032.954.4
Calle 36 Nº 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que RODRIGO ROCHA JIMENEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 17.324.182 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Plan Cuenta Facil No. 697115376, abierta/o desde el 24/9/2025.

Se expide en Bogotá el día 25 del mes de Marzo del año 2026 con destino a: A quien interese

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	**06/04/2026**
PERIODO DEL INFORME:	**DESDE: 28/02/2026 HASTA: 27/03/ 2026**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	1760 del 26 DE ENERO DE 2025 (CD-1866-2026)
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ____X_____
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**RODRIGO ROCHA JIMENEZ**
No. DE IDENTIFICACIÓN	17.324.182 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION AGROPECUARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META."
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	EDNA MARIGEL AVILA MONROY CON C.C. 21.205.531 GUERIN JULIO ACOSTA CON C.C. 84.034.403
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	02 DE MARZO DE 2026 26 DE ENERO DE 2026
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $15.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE JUNIO DE 2026
MODIFICACIONES:	

CESIÓN:		FECHA:	
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	$_____ N. A.	FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS:	_____ MESES Y/O _____ DIAS	FECHA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA:		
REINICIOS:	FECHA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DESCRIPCIÓN:		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:			

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD NO. 1

Realizar la labor periodística de reporteria de las actividades de la secretaria de competitividad y desarrollo para la elaboración de información noticiosa en diferentes formatos tales como: boletines de prensa, notas de radio, y audiovisuales; para ser entregadas y divulgadas a través de los medios de comunicación locales regionales y nacionales.

Descripción del Avance:

(DESCRIBIR QUE SE HIZO CUANDO DONDE Y PARA QUE O CUAL FINALIDAD TUVO, CUANTAS NOTA , CUANTOS VIDEOS Y CANTIDAD DE BOLETINES DSE PRESA.)

- En el período contractual del 28 de febrero y el 27 de marzo de 2026, realice labor periodística realizando boletín de prensa y reporteria en el acompañamiento a los extensionistas en la visita a productores beneficiarios de programas de fortalecimiento productivo en las líneas porcina y ganadera de la

Vereda El Cairo jornada realizada el día 24 de marzo de 2026 la cual tiene como objetivo principal implementar buenas prácticas agropecuarias, fortalecer la productividad y promover la sostenibilidad en el campo.

ANEXOS Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA VISITA A PRODUCTORES PROCICOLAS EN LA VEREDA EL CAIRO.

VEREDA EL CAIRO



ANEXO 2: EVIDENCIA DEL BOLETIN DE PRENSA EMITIDO EN REDES SOCIALES

https://www.facebook.com/share/p/1NcQaC58ny/

ACTIVIDAD 2

Realizar 1 video mensual para historias y reels sobre las diferentes actividades de la dirección de desarrollo rural evidenciando la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

Descripción del Avance:

Durante la etapa contractual ejecutada se realizó el acompañamiento dejando evidencia de REELS a los siguientes eventos relacionados con la extensión agropecuaria de la secretaria de competitividad y desarrollo rural:

- Acompañamiento a los extensionistas de la Dirección de Desarrollo Rural realizando REELS en la Gran Pescaton realizada el día jueves 05 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal promoviendo el comercio de pescado con pequeños productores.
- Acompañamiento en la Feria de Mujer Emprendedora el día 13 de marzo de 2026 en la plazoleta central de la gobernación.
- Acompañamiento en el lanzamiento de la ruta empresarial realizada el día 20 de marzo de 2026 en las instalaciones del auditorio de CORCUMVI. Con el fin de darle a conocer aquellos emprendedores esa asistencia técnica para poder ser beneficiario de nivel económico por el fondo público.

ANEXO y EVIDENCIA DE LOS REELS REALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

https://www.facebook.com/share/p/1NWsyV3Gig/

https://www.facebook.com/share/v/1CQd15YGgT/

GRAN PESCADOTON









FERIA EMPRESARIAL DE LA MUJER E







LANZAMIENTO DE RUTA EMPRESARIAL













ACTIVIDAD 3

Redactar Copys para las diversas publicaciones destinadas a la difusión en las redes sociales de la secretaria de competitividad y desarrollo.

Descripción del Avance:

Durante el periodo contractual del 28 de febrero de 2026 al 27 de marzo de 2026 se apoyó en la redacción de Copys del boletín de prensa emitido para la visita realizada a la Vereda El Cairo donde se visita a productores beneficiarios de programas de fortalecimiento productivo en las líneas porcina y ganadera de la Vereda El Cairo jornada realizada el día 24 de marzo de 2026 la cual tiene como objetivo principal implementar buenas prácticas agropecuarias, fortalecer la productividad y promover la sostenibilidad en el campo.

BOLETIN DE PRENSA

La Alcaldia de Villavicencio continúa fortaleciendo el desarrollo del sector rural a través del acompañamiento a pequeños productores del municipio.

Durante una visita realizada a la vereda El Cairo, se sostuvo un encuentro con productores beneficiarios de programas de fortalecimiento productivo en las lineas porcina y ganadera, con el propósito de conocer los avances de sus unidades productivas, escuchar sus experiencias y brindar orientación técnica para el mejoramiento de sus procesos.

Este espacio permitió dialogar con las familias campesinas sobre la importancia de implementar buenas prácticas agropecuarias, fortalecer la productividad y promover la sostenibilidad en el campo, contribuyendo al bienestar de las comunidades rurales y al desarrollo económico del territorio.

La Administración Municipal reafirma asi su compromiso de continuar trabajando de manera articulada con los productores rurales, reconociendo su labor como pilar fundamental para el crecimiento y la seguridad alimentaria de Villavicencio.

ACTIVIDAD 4

Participar en los comités editoriales a fin de coordinar la información que se difundirá a través de los diversos medios de comunicación

Descripción del avance:

Durante la etapa contractual, el contratista participe en los siguientes comités editoriales con el equipo periodístico:

ITEM	FEHCA	TIPO DE REUNION
1	05/03/2026	Reunión- secretaria de Competitividad y desarrollo Rural definiendo tareas de cubrimiento de comunicaciones por parte de la Supervisora en proceso de empalme.
2	12/03/2026	Comité editorial- Junto con el equipo de prensa de la Secretaria de Competitividad para mejorar el plan de comunicaciones.

ANEXO 4: REGISTRO FOTOGRAFICO Y PLANILLA DE ASISTENCIA

REUNION 05 DE MARZO DE 2026





MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

Código: SIG-F-04 | Versión: 05 | Fecha 28/01/2025 | Página 1 de 1

EVENTO / REUNIÓN: EMPALME SUPERVISOR - Mto Guam — Edno Anto

FECHA: 05 MARZO 2026 | LUGAR: Cra Competitividad | HORA INICIO: 2:00 PM | HORA FINALIZACIÓN:

EXPOSITOR / MODERADOR: Dario RC #

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Efraín Castañeda P.	17345094	Competitividad	OPS		3130[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]
3	Mauricio [illegible]	1.121.881.521	Competitividad	CPS		3136603859	[illegible]
4	Cristian David [illegible]	1.121.917.998	Competitividad	CPS		3205[illegible]	[illegible]
5	Rodrigo Rocha Jimenez	17324187	Competitividad	CPS		3[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	OPS		[illegible]	[illegible]

REUNION DEL 12 DE MARZO DE 2026





ACTIVIDAD 5

Participar y apoyar en los eventos y actividades logísticas programadas por la dirección de desarrollo rural y la secretaria de competitividad y desarrollo

Descripción del avance:

Participe y apoye las actividades programadas por parte de la dirección de

Desarrollo Rural dando cumplimiento a la actividad contractual N°5 tales como:

- Participe y apoye la logística de la Gran Pescaton donde se beneficiaron pequeños productores de cachama y bocachico el día 5 de marzo en la instalaciones de la Alcaldía de Villavicencio.

ANEXO 5: REGITRO FOTOGRAFICO









APOYO LOGISTICO EN GRAN PESCATON

ACTIVIDAD 6

Presentar informe físico y digital mensual de las actividades realizadas acorde a las obligaciones contractuales establecidas y a el modelo que establezca la dirección de desarrollo rural, cumpliendo los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión. El informe debe presentarse a la supervisión máximo a los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del respectivo periodo contractual.

Descripción del avance:

Durante el periodo contractual, presente el debido informe físico en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión a la Dirección de Desarrollo dando le de esta manera cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo N°1760 de 2025, garantizando la correcta aplicación de la normatividad vigente y el cumplimiento de los lineamientos institucionales de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

RODRIGO ROCHA JIMENEZ
Cedula de ciudadanía. 17.324.182 de Villavicencio

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL

CONTRATO

Teniendo en cuenta que, mediante actos administrativos del **26 DE ENERO DE 2026 Y 02 DE MARZO DE 2026**, se nos designó como SUPERVISORES del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

4.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
1896	26/01/2026	0401-2-3.17.08.1100.001.232.02.02.008 - 202400010013-1.2.1.0.00-02	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.** **Recursos propios libre destinación** **Recursos Propios** **Clasificadores** **17081708041-85999-2024500010013-210150001-1.2.1.0.00-0** **15.500.000,00**	**$15.500.000,00**
VALOR TOTAL				**$15.500.000,00**

Nota: En caso de adiciones al contrato, registrar también el(os) RP que ampara(n) la(s) modificación(es).

4.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución

contractual, corresponde al PAGO **N°2 de 5**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$15.500.000**
b	VALORES PAGADOS	**$3.100.000**
c	**VALOR PARA PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	**$3.100.000**
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$9.300.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A.
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

OBSERVACIONES: Los literales E y F solo aplican para los contratos que cuentan con Saldo a Favor a alguna de las partes. Como en los casos de liquidación anticipada, cesión del contrato, gastos no generados y entre otros.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
MARZO	20/03/2026	8368385238	$1.750.905	$218.900	N/A	$42.700

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

OBSERVACIONES: N/A.
Nota. El contratista no está obligado a pagar pensión según resolución No SUB 44624 DE 11 de febrero de 2025.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y

físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

OBSERVACIONES: N/A.

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.

BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No°1760 de 2026** certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO N°2, equivalente al 40% de ejecución**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS $3.100.000 M/CTE.**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: EDNA MARIGEL AVILA MONROY
CARGO DEL SUPERVISOR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA U OFICINA: SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO
TELEFONO DEL SUPERVISOR: 3123409945

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna solicitud.

Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): RODRIGO ROCHA JIMENEZ
No. Identificación: CC17324182
Dirección: BARRIO CATUMARE
Telefono: 3103051955
Correo: visionturisticacolombia@hotmail.com
Ciudad: VILLAVICENCIO
Número de Planilla: 8368385238

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	RODRIGO ROCHA JIMENEZ
Tipo y número de identificación	CC17324182
Número de planilla	8368385238
Fecha pago	2026-03-20
Número de autorización pago	68385238
Banco	1052

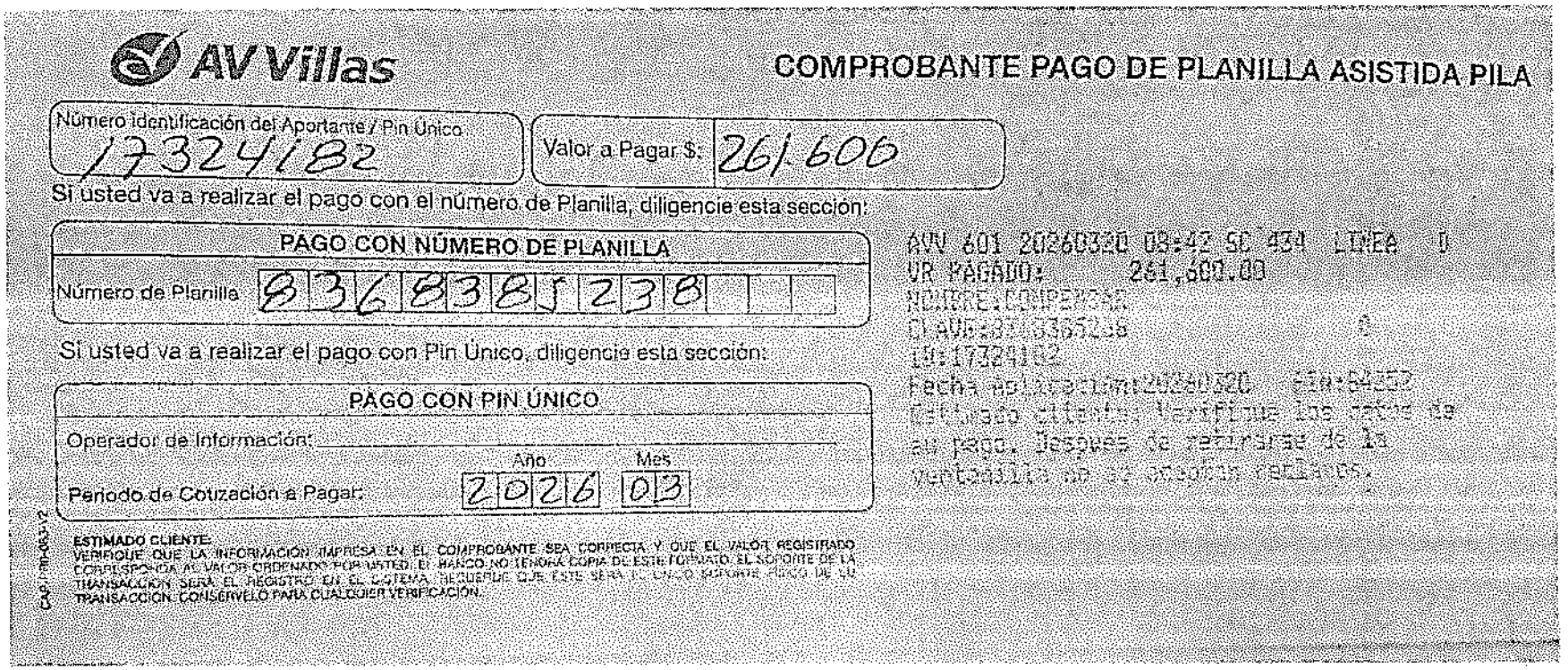
Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	marzo de 2026
Periodo de Cotización Pensión	marzo de 2026
Número de Administradoras	2
Total Pagado	261600
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	42700	1
EPS005	Sanitas EPS	218900	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 17324182
APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGO ROCHA JIMENEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005		1750905	0	1750905	0	218900	0	0	0	42700	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



AV Villas

COMPROBANTE PAGO DE PLANILLA ASISTIDA PILA

Número Identificación del Aportante / Pin Único: 17324182

Valor a Pagar $: 261.600

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 8368852138

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información:

Período de Cotización a Pagar: Año 2026 Mes 03

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA, Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

CAV-FPA-012

AVV 601 20260320 08:42 SC 434 LINEA 0
VR PAGADO: 261,600.00
NOMBRE:COMPENSAR
CLAVE:[illegible] 0
ID:17324182
Fecha aplicación:20260320 SEN:84252
Cajero atiende. Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se admiten reclamos.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236768050

(415)7707212489984(8020) 000014123676805 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 7 3 2 4 1 8 2 | 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 3 2 4 1 8 2

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROCHA	JIMENEZ	RODRIGO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
VISION TURISTICA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 SUR 46 16 CA 13 CONJ LOS ALPES - CATUMARE

42. Correo electrónico: visionturisticacolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 0 5 1 9 5 5	3 5 0 2 6 2 2 3 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 0 0 4 2 2	9 0 0 7	2 0 1 0 0 4 2 2	7 0 2 0	7 3 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-20 / 09:19:10AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROCHA JIMENEZ RODRIGO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236768050

(415)7707212489984(8020) 000014123676805 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 7 3 2 4 1 8 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad	7 3 1 0

162. Nombre del establecimiento: VISION TURÍSTICA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1	

165. Dirección: CL 19 SUR 46 16 CA 13 CONJ LOS ALPES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 1 7 1 0	1 9 9 6 0 8 0 2	
168. Teléfono: 3 1 0 3 0 5 1 9 5 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO VÁLIDA

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Subproceso Gestión Contable FORMATO DECLARACION JURAMENTADA RENTAS DE TRABAJO	Código: GCO-F-02 Versión:01 Fecha:02/06/2025 Página 1 de 1

Villavicencio, 06 de abril de 2026

Yo, RODRIGO ROCHA JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 17.324.182de VILLAVICENCIO META dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

N°	DECLARO	SI	NO
1.	Soy personal natural, residente en Colombia	X	
2.	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	X	
3.	Soy declarante del Impuesto sobre la renta		X
4.	Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)		X
5.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		X
6.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		X
7.	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes		X
8.	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	X	
9.	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	X	
10.	¿Actualmente tiene usted otros contratos de prestación de servicios con entidades públicas o privadas?		X
11.	¿La planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social que allega para la presente Cuenta de cobro incluye el valor de los demás contratos de prestación de servicios suscritos por usted?.		X

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato **7310**
Discrimine el valor de los IBC de cada una de las relaciones contractuales vigentes y que se pagan en la presente planilla: 1.750.905 del mes de marzo de 2026
Que las planillas de liquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente a el número 8368385238, incluye el IBC derivado del presente contrato.
Número de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el Municipio 01
(Si actualmente cuenta con más de 1 contrato en ejecución relacione la información por contrato)
Número de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito con el Municipio **1760-2026**
Fecha de Inicio: 28/01/2026 Fecha de Terminación: 27/06/2026

Firma: _____

Nombre completo: RODRIGO ROCHA JIMENEZ.

Número de cédula: 17. 324.182 DE VILLAVICENCIO

Correo electrónico: visionturisticacolombia@gmail.com
Número de celular: 3103051955

Dirección para notificaciones: Calle 19 SUR 46 16 CA 13 CONJ LOS ALPES- CATUMARE

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLÓMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 44624
RADICADO No. 2025_1569482 11 FEB 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ROCHA JIMENEZ RODRIGO,** identificado(a) con CC No. 17,324,182, solicita el 3 de febrero de 2025 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2025_1569482.

Que nació el 3 de noviembre de 1962 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20030601	20030731	TIEMPO SERVICIO	60
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN DE VILLANUEVA CASANARE	20050701	20050718	TIEMPO SERVICIO	18
MUN DE VILLANUEVA CASANARE	20050801	20050818	TIEMPO SERVICIO	18
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20101001	20101231	TIEMPO SERVICIO	90
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20110101	20110630	TIEMPO SERVICIO	180
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20110701	20111231	TIEMPO SERVICIO	180
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20120201	20120731	TIEMPO SERVICIO	180
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20131101	20131231	TIEMPO SERVICIO	60
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20140101	20140107	TIEMPO SERVICIO	7
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20140201	20140630	TIEMPO SERVICIO	150
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20140701	20141231	TIEMPO SERVICIO	180
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30

ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20150201	20150331	TIEMPO SERVICIO	60
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20150401	20150831	TIEMPO SERVICIO	150
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	SUB 44624	51231	TIEMPO SERVICIO	120
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	11 FEB 2025	60131	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO		61231	TIEMPO SERVICIO	330
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20170301	20170731	TIEMPO SERVICIO	150
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20171001	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20190101	20191130	TIEMPO SERVICIO	330
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20200401	20200406	TIEMPO SERVICIO	6
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20200501	20200506	TIEMPO SERVICIO	6
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20220001	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20221101	20221231	TIEMPO SERVICIO	60
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20240301	20241231	TIEMPO SERVICIO	300
ROCHA JIMENEZ RODRIGO	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 3,955 días laborados, correspondientes a 565 semanas.

ENTIDAD LADORO		DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20030601	20030731	TIEMPO SERVICIO	60
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN DE CASANARE	VILLANUEVA	20050701	20050718	TIEMPO SERVICIO	18
MUN DE CASANARE	VILLANUEVA	20050801	20050818	TIEMPO SERVICIO	18
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20101001	20101231	TIEMPO SERVICIO	90
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20110101	20110630	TIEMPO SERVICIO	180
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20110701	20111231	TIEMPO SERVICIO	180
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20120201	20120731	TIEMPO SERVICIO	180
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20131101	20131231	TIEMPO SERVICIO	60
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20140101	20140107	TIEMPO SERVICIO	7
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20140201	20140630	TIEMPO SERVICIO	150

ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20140701	20141231	TIEMPO SERVICIO	180
ROCHA RODRIGO	JIME	SUB 44624 11 FEB 2025	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIME		20150331	TIEMPO SERVICIO	60
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20150401	20150831	TIEMPO SERVICIO	150
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20150901	20151231	TIEMPO SERVICIO	120
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO	330
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20170301	20170731	TIEMPO SERVICIO	150
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20171001	20171231	TIEMPO SERVICIO	90
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20190101	20191130	TIEMPO SERVICIO	330
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20200401	20200406	TIEMPO SERVICIO	6
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20200501	20200506	TIEMPO SERVICIO	6
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20221101	20221231	TIEMPO SERVICIO	60
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20240301	20241231	TIEMPO SERVICIO	300
ROCHA RODRIGO	JIMENEZ	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30

Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a), se indica que para el estudio de la prestación se tendrán en cuenta un total de 3,955 días laborados, correspondientes a 565 semanas que fueron cotizadas al ISS o Colpensiones, según la normativa que se expone a continuación.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar

cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

SUB 44624
11 FEB 2025

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1º la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que la anterior norma, estableció en el artículo segundo "Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado. En caso de que la Administradora a la que se hubieren efectuado las cotizaciones haya sido liquidada, la obligación de reconocer la indemnización sustitutiva corresponde a la entidad que la sustituya en el cumplimiento de la obligación de reconocer las obligaciones pensionales."

Que de conformidad con lo anterior, es importante señalar que para la liquidación de las indemnizaciones sustitutivas reconocidas por Colpensiones, solo se tendrán en cuenta los tiempos cotizados al ISS o Colpensiones, respecto de los tiempos cotizados a otras cajas o sobre los cuales en su momento no se efectuaron aportes a pensión, serán los fondos en los que se efectuaron las cotizaciones o las entidades empleadoras o quienes las sustituyan en caso de encontrarse liquidadas, las encargadas de pronunciarse respecto del estudio de la indemnización sustitutiva.

Que el Decreto 1730 de 2001 establece en su artículo 4º como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que en virtud de las normas antes citadas para determinar los valores a aplicar en las variables SUB 44624 11 FEB 2025 inadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al ISS o Colpensiones.

Que, en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado reunió los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9o de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, en el artículo 2.2.4.5.6 del Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016 el cual compila el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001 establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "Salvo lo establecido en la ley, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normativa anteriormente mencionada así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
2003	IBC	1,659,408.00	1,659,408.00	4,824,330.00
2004	IBC	359,000.00	359,000.00	980,100.00
2005	IBC	838,560.00	838,560.00	2,169,993.00
2010	IBC	4,000,000.00	4,000,000.00	8,140,534.00
2011	IBC	9,216,000.00	9,216,000.00	18,179,511.00
2012	IBC	3,938,000.00	3,938,000.00	7,488,778.00
2013	IBC	5,400,000.00	5,400,000.00	10,024,426.00
2014	IBC	8,256,000.00	8,256,000.00	15,034,565.00
2015	IBC	10,480,000.00	10,480,000.00	18,410,741.00
2016	IBC	8,223,350.00	8,223,350.00	13,530,365.00
2017	IBC	10,631,000.00	10,631,000.00	16,540,721.00
2018	IBC	14,400,000.00	14,400,000.00	21,524,536.00
2019	IBC	14,028,000.00	14,028,000.00	20,322,239.00
2020	IBC	8,253,122.00	8,253,122.00	11,518,522.00
2021	IBC	909,000.00	909,000.00	1,248,549.00
2022	IBC	5,000,000.00	5,000,000.00	6,502,282.00
2023	IBC	2,880,000.00	2,880,000.00	3,310,922.00
2024	IBC	14,400,000.00	14,400,000.00	15,148,800.00
2025	IBC	1,440,000.00	1,440,000.00	1,440,000.00

Indemnización = $29,047,907.00

SON: VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE.

SUB 44624
11 FEB 2025

Que se pone de presente al(la) ciudadano(a) que la Ley 2381 de 2024 " Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" , la cual entra en vigencia el 1° de julio de 2025, estableció en los artículos 18 y 37 que las personas que cuenten entre:

a) Trescientas (300) y menos de mil (1000) semanas, podrán tener una renta vitalicia en el Pilar Semicontributivo, para lo cual deberá contar adicional con 65 años de edad, en caso de hombres o 60 años de edad, en caso de mujer.

b) Mil (1000) semanas y menos de mil trescientos (1300) semanas cotizada podrá tener derecho a la prestación anticipada por vejez, si cuenta adicional con 62 años mujer o 65 años hombre, y no reúnan las semanas mínimas para acceder a la pensión de vejez del Pilar Contributivo.En este caso, a la persona beneficiaria de la prestación anticipada de vejez, se le descontará de dicha prestación de manera mensual, el valor equivalente a las cotizaciones faltantes, hasta alcanzar el número mínimo de semanas requeridas para acceder a la pensión integral de vejez.

Que no obstante lo anterior, al acceder al reconocimiento de esta prestación económica se pierden los beneficios anteriormente mencionados, según lo establecido en Parágrafo 2° del Artículo 3° de la ley antes citada

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Decreto 1730 de 2001, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **ROCHA JIMENEZ RODRIGO**, ya identificado, en cuantía de $29,047,907.00 VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202503 que se paga a partir del último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de VILLAVICENCIO CR 31 38 41 LOS CENTAUROS.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	3955	$29,047,907.00

COLPENSIONES

SUB 44624
11 FEB 2025

ARTÍCULO CUARTO: Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo establecido en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ROCHA JIMENEZ RODRIGO** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

DIEGO ANTONIO ESLAVA AGUIRRE

COL-ISV-03-501.1